

ELECCIONES Y LUCHAS POLÍTICAS EN LOS
PUEBLOS DE LA CAMPAÑA DE BUENOS AIRES:
SAN ANTONIO DE ARECO (1813-1844)

JUAN CARLOS GARAVAGLIA*

1. INTRODUCCIÓN

El tema de las elecciones durante el siglo XIX, que en los últimos años varios libros han planteado en sus variables más generales para el conjunto de Iberoamérica,¹ había sido hasta ese momento dejado casi completamente de lado para el período inicial del siglo (se lo tomaba como un ejercicio “inútil” y “no democrático” en el marco de una sociedad férreamente dominada por *caudillos*). Siguiendo el camino trazado por los estudios antes mencionados, trataremos de mostrar de qué forma una visión *local* de esas elecciones puede contribuir a enriquecer nuestro acercamiento al tema de la *representación política* y la *ciudadanía* en el ámbito rural durante esos primeros años posrevolucionarios rioplatenses. La perspectiva local –tanto en sus aspectos demográficos, como sociales y políticos– nos permite una aproximación microhistórica que enriquece mucho la posibilidad de un conocimiento más profundo de algunos aspectos de las luchas políticas

* École des Hautes Etudes en Sciences Sociales, París.

¹ Annino, A., (ed.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX. De la formación del espacio político nacional*, FCE, Buenos Aires, 1995 [en adelante *Historia de las elecciones*]. Posada Carbó, E., *Elections before Democracy: The History of Elections in Europe and Latin America*, Institute of Latin American Studies, Londres, 1996 [en adelante Posada Carbó *Elections before Democracy*]. Sábato, H., (ed.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*, FCE/El Colegio de México, México, 1999 [en adelante *Ciudadanía política*].

y los conflictos sociales en la primera mitad del siglo XIX.² Este trabajo es, además, la continuación de una serie de estudios que hemos venido desarrollando sobre el pueblo de San Antonio de Areco desde hace cierto tiempo.³

2. LAS ELECCIONES Y EL PROBLEMA DE LA REPRESENTACIÓN EN EL RÍO DE LA PLATA: LA PRIMERA DÉCADA POSREVOLUCIONARIA

Dado que la *vacatio regis* ocasionada por los hechos de Bayona había dejado a las sociedades hispanoamericanas sin cabeza, toda construcción político-institucional novedosa que la reemplazara debía tener como base de sustentación la representación de *los pueblos*⁴ (aun cuando la opinión monárquica fue más relevante de lo que la historiografía de inspiración patriótica generalmente ha aceptado).⁵ Pero, llegar a determinar qué englobaba exactamente ese término de *los pueblos* no fue tarea simple –y ese larguísimo camino aún en nuestros días está lejos de haberse acabado–.⁶ De todos modos, muchos de los elementos que se repetirán, una y otra vez, en la historia posterior sobre este tema aparecen ya desde ese momento inicial: ¿quiénes deben votar? ¿Cómo se debe ejercitar

² Un estudio desde esta perspectiva local: Deas, M., “La presencia de la política nacional en la vida provinciana, pueblerina y rural de Colombia en el primer siglo de la república” en *El poder y la gramática y otros ensayos sobre historia, política y literatura colombianas*, Tercer Mundo Editores, Bogotá, 1993, pp. 175-206.

³ Ver “Migraciones, estructuras familiares y vida campesina: Areco Arriba en 1815”, en Garavaglia, J.C. y Moreno, J.L., *Población, sociedad y familia, familia y migraciones en el espacio rioplatense. Siglos XVIII y XIX*, Ediciones Cántaro, Buenos Aires, 1993; “El funcionamiento del Juzgado de Areco durante el rosismo (1830-1852)”, en Fradkin, R., Canedo, M. y Mateo, J., (compiladores), *Tierra, población y relaciones sociales en la campaña bonaerense, 1700-1850*, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, 1999; “Escenas de la vida política en la campaña: San Antonio de Areco en una crisis del rosismo (1839/1840)”, y “Los Martínez: la complejidad de las lealtades políticas de una red familiar en el Areco rosista”, ambos en *Poder, conflicto y relaciones sociales. El Río de la Plata, XVIII-XIX*, Homo Sapiens, Rosario, 1999, pp. 157-183 y 189-201.

⁴ Acerca de este aspecto de la cuestión, ver el estudio ya clásico de François-Xavier Guerra, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, FCE/Mapfre, México, 1993.

⁵ Sobre el tema sigue siendo de lectura obligada el casi centenario libro de Adolfo Saldías *La evolución republicana durante la revolución argentina*, Editorial América, Madrid, 1919.

⁶ Y no sólo en la experiencia latinoamericana, como lo señala Rosanvallon: “Le peuple est un maître indissociablement impérieux et insaisissable” [“El pueblo es un patrón indissociablemente imperioso e insaisible”], Rosanvallon, P., *Pour une histoire conceptuelle du politique*, Seuil, París, 2002, p. 16.

concretamente ese derecho? ¿Qué se puede votar? En consecuencia, el tema de su “representación” estuvo en el centro de casi todos los planteos políticos más decisivos de estas primeras décadas de la formación de los nuevos estados.⁷ Varios autores han estudiado este momento en el Río de la Plata.⁸ Las reflexiones que siguen están estrechamente relacionadas con algunas de las principales hipótesis de los trabajos citados que abrieron indudablemente un primer y fértil camino en un tema muy poco estudiado hasta ese entonces.

En el caso rioplatense, el problema de la *representación* se planteó desde el día mismo en el que el *coup d'état* del 25 de mayo de 1810 dio inicio al proceso de la revolución de independencia; en efecto, el apartado X del acta del 25 de mayo dice: “que los referidos SS. [los miembros de la junta] despachen sin pérdida de tiempo ordenes circulares a los Xefes de lo interior y demas a quienes corresponde, encargandoles muy estrechamente baxo de responsabilidad, hagan que los respectivos Cabildos de cada uno convoquen por medio de esquelas a la parte principal y más sana del vecindario, para que formando un congreso de solos los que en aquella forma hubiesen sido llamados elijan sus representantes y estos hayan de reunirse á la mayor brevedad en esta Capital”.⁹ Así comienza

⁷ Remitimos a la presentación que hace José Carlos Chiaramonte de esta problemática en su “Estudio preliminar” a *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Ariel, Buenos Aires, 1997, en las pp. 111-124. Algunos estudios clásicos, como los de Bushnell habían ya planteado varios de estos problemas: Bushnell, D., “Voter participation in the Colombian election of 1856”, *Hispanic American Historical Review*, 51 (2), 1971.

⁸ La tesis de Pilar González Bernaldo, sostenida en 1992, discutía algunos aspectos del problema electoral en el período [*Civilité et politique aux origines de la nation argentine. Les sociabilités à Buenos Aires, 1829-1862*, Publications de la Sorbonne, París, 1999, en especial, las pp. 112-116]. Un artículo posterior de José Carlos Chiramonte con la colaboración de Ternavasio, M. y Herrero, F., [“Vieja y nueva representación: los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820”, en *Historia de las elecciones*, pp. 19-63] ha marcado las líneas fundamentales de este problema en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires –y en menor medida, también de la campaña– durante los años 1810/1820 y el trabajo de Marcela Ternavasio [Ternavasio, M., “Nuevo régimen representativo y expansión de la frontera política. Las elecciones en el estado de Buenos Aires: 1820-1840”, en *Historia de las elecciones*, pp. 65-105] señala las líneas generales de desarrollo del período que llega hasta 1840 en el ámbito rural bonaerense. Chiaramonte y Ternavasio volvieron sobre el tema en el libro, coordinado por Hilda Sabato, *Ciudadanía política* [Chiaramonte, J.C., “Ciudadanía, soberanía y representación en la génesis del estado argentino (c. 1810-1852)”]; Ternavasio, M., “Hacia un régimen de unanimidad. Política y elecciones en Buenos Aires, 1828-1850”, ambos en *Ciudadanía política*, pp. 94-116 y pp. 119-141]. Finalmente, Ternavasio publicó en 2002 su libro *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*, Siglo XXI Editores Argentina, Buenos Aires, 2002 [en adelante *La revolución del voto*].

⁹ *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época*, compilados por Augusto E. Mallié, Comisión Nacional Ejecutiva del 150° Aniversario de la Revolución de Mayo, Buenos Aires, 1965, tomo I, p. 353.

un laborioso camino en búsqueda de la representación popular. No podemos aquí seguir todos los vericuetos de ese trayecto; sólo mencionaremos los principales problemas que este primer período planteó en relación a la participación electoral de la campaña.¹⁰

Debemos recordar que la búsqueda de la representación exigía imaginar un entramado completamente novedoso referido a las formas concretas de ejercerla y este primer momento vio una serie de ensayos a través de varios sistemas de representación, directos e indirectos. Pero, las necesidades de la guerra revolucionaria obligaron al grupo que desde Buenos Aires ejercía el poder a que intentase, con mayor o menor éxito, controlar el curso del proceso y evitase, hasta donde fuera posible, el fenómeno de dispersión de la soberanía –el resultado inevitable de la *vacatio regis*–. En general, todos los sistemas ideados –y hubo repetidas experiencias en ese corto período– eran indirectos y se apoyaban en las formas heredadas del Antiguo Régimen ibérico instrumentadas a través de los cabildos. De todos modos, incluso en este marco de lo que François-Xavier Guerra ha llamado “la política antigua”,¹¹ se pueden observar diferencias que parecen estar ya profundamente enraizadas en las características de cada una de las sociedades locales en juego. Es decir, incluso en este cuadro, apegado todavía a las formas de la “vieja política”, hay ya matices que apuntan a elementos de novedad; es notable, además, cómo estos matices tienen que ver en general con diferencias bastante evidentes de los diversos contextos sociales.

Hasta 1811, la presencia de la plebe urbana y rural tuvo una participación menor en esta primera parte del proceso. Será a partir de los hechos del 5 y 6 de abril de ese año cuando la irrupción de los “hombres de poncho y chiripá” –como los llama escandalizado un testigo de la época–¹² va a comenzar un proceso de cambio que, por otra parte, era inevitable (inevitable, pues esos mismos hombres eran quienes ponían su cuerpo en los ejércitos revolucionarios y en las milicias

¹⁰ Hemos tratado este período temprano en “Manifestaciones iniciales de la representación en el Río de la Plata: la Revolución en la laboriosa búsqueda de la *autonomía del individuo* (1810-1812)”, en *Revista de Indias*, 231, Madrid, mayo-septiembre, 2004, pp. 349-382.

¹¹ Ver “De la política antigua a la política moderna. La revolución de la soberanía”, en Guerra, F.-X., Lampérière, A., et al., *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, FCE, México, 1998.

¹² “Se apeló a los hombres de poncho y chiripá contra los hombres de capa y de casaca”; Núñez, I., *Noticias históricas de la República Argentina* [1857], edición de la *Biblioteca de Mayo. Colección de Obras y Documentos para la Historia Argentina*, tomo I, *Memorias*, Buenos Aires, 1960, p. 452. Un análisis más extenso de estos hechos en Di Meglio, G., *La participación política de la plebe urbana de Buenos Aires en la década de la revolución (1810-1820)*, Tesis de licenciatura, Fac. de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires, 2000, pp. 48-58.

urbanas y rurales; los miembros de la elite urbana eran conscientes de que no se podía continuar exigiendo ese sacrificio a cambio de nada). Y así, por vez primera en marzo de 1812 se establece la necesidad de la representación de la campaña en las elecciones para una de las primeras asambleas del período.¹³ Pero, hasta donde sabemos, en las dos experiencias asambleístas de 1812, esa representación de la campaña no se hizo efectiva.

Será en realidad durante la más “revolucionaria” de esas asambleas –la conocida como “Asamblea del año 13”– cuando por vez primera –y a través de los electores del cabildo de Luján, el único existente en la campaña de Buenos Aires– que una parte de la opinión de los *vecinos* de los pueblos rurales se haga sentir. En efecto, en enero de 1813 se reúnen en Luján los electores locales, más aquellos elegidos en los seis pueblos que en ese entonces dependían del cabildo lujanense.¹⁴ No sabemos cómo se realizaron en cada uno de esos pueblos las elecciones primarias, pero el reglamento de 24 de octubre de 1812, al referirse al cuerpo electoral, habla de “todos los vecinos libres y patriotas” quienes nombrarían “un elector a pluralidad de votos”.¹⁵ Es decir, las asambleas primarias estarían compuestas de todos los hombres libres “y patriotas” –o sea, los que conocidamente apoyasen el proceso revolucionario–¹⁶ y ellas nombrarían a su elector. En este caso, según surge de los documentos del archivo de Luján, el representante electo por San Antonio de Areco fue su cura párroco, Gregorio José Gómez; éste, al decir del documento, representa a “los vecinos de su pueblo y Hacendados del distrito de su comprensión”,¹⁷ lo que estaría mostrando que no sólo los que viven en el poblado han participado, sino también una parte de los vecinos rurales. Se supone que ha habido para ello una reunión *pública* con participación de esos vecinos y ésta es la primera reunión de ese tipo de que tengamos conocimiento para Areco. Finalmente, el 16 de enero de 1813 todos los electores más los miembros del cabildo de Luján se reúnen –se les leen allí las instrucciones de octubre de 1812–

¹³ Artículo 2º de las adiciones al reglamento de la asamblea, Buenos Aires, 9/3/1812: “Los vecinos de la Campaña con las calidades requisitas, tienen derecho à ser electores y electos en la Asamblea, del mismo modo qe. los de esta Capital y demas Pueblos delas Provas. Unidas con tal que puedan asistir pa. el tiempo de la apertura”, en Archivo General de la Nación, Buenos Aires [en adelante AGN], sala X-6-6-1.

¹⁴ Estos eran los de Pilar, Cañada de la Cruz, San Antonio de Areco, Fortín de Areco, Navarro y Guardia de Luján, ver Archivo Histórico “Estanislao Zeballos”, Luján [en adelante AHEZ], Actas del Cabildo de Luján, 1813, acta del 11/1/1813.

¹⁵ AGN-X-3-8-8.

¹⁶ Una comunicación del alcalde del Fortín de Areco al cabildo de Luján de marzo de 1815, consulta acerca de la inclusión o no de los europeos (“españoles europeos”) entre los votantes, ver AHEZ, Juzgado de paz, caja 1.

¹⁷ AHEZ, Actas del Cabildo de Luján, 1813, acta del 15/1/1813.

y esta pequeña asamblea, llamada “congreso de electores”,¹⁸ elige al cura párroco de Luján (y miembro de la elite porteña), Francisco Argerich, como diputado.¹⁹ Termina así esta primera experiencia electoral en la campaña.

La segunda y ya mucho más relevante, es la ocurrida en 1815; ahora tenemos un poco más de datos sobre Areco.²⁰ Esta elección era nuevamente de tipo indirecto, pues se debían escoger los electores que procederían a su vez a elegir los diputados del Congreso de Tucumán.²¹ En 1815, Areco votaba en la misma sección electoral que Arrecifes, Pergamino y Salto, siendo Arrecifes la cabecera de esa sección.²²

El 29 de julio de 1815 se abre en Arrecifes el “Arca” que contenía las boletas eleccionarias de Areco. Don Manuel Antonio Vicenter –sería más tarde Alcalde ordinario del cabildo de Luján y tendrá, como veremos, actuación posterior relevante en Areco como juez de paz– contaba con 217 votos; don Mariano Martínez (miembro de una extendida familia de notables relacionada con el anterior y que aparecerá en forma repetida a lo largo de este texto)²³ poseía cuatro votos; dos votos don Pedro Pablo Genes –su hija emparentaría con los Martínez–. Los vecinos restantes, don Carlos Casco y don Felipe Lima (contaban con un voto) y don Ramón Martínez (con dos sufragios), son también conspicuos miembros de la notabilidad local, siendo todos parientes entre sí, formando parte así mismo de la red de los Martínez. Mariano Galeano, otro vecino relevante del pago, obtuvo también un voto. Finalmente, el 1º de agosto de ese mismo año, los responsables de la sección electoral, nombran al cura de Arrecifes, Juan Josef Dupuy y al mencionado vecino de Areco, Manuel Antonio Vicenter, como *electores* de los distritos de Areco, Pergamino, Salto y Arrecifes. Este nombramiento fue objeto de una opción muy particular en la cual se sopesó la “calidad” de algunos de los votantes para tomar la decisión final respecto a los electores seleccionados.²⁴

Breves reflexiones a la vista de estos pocos datos. Primero, el número de votantes ya parece bastante alto –pero, como se verá, está lejos de las cifras posteriores– y en segundo lugar, el “carácter unanimista” de la elección es menos

¹⁸ Comunicación del “presidente” del cabildo al poder ejecutivo, Luján, 16/1/1813, AGN-X-3-8-8.

¹⁹ AHEZ, Actas del Cabildo de Luján, 1813, acta del 16/1/1813.

²⁰ Ver *Sesiones de la junta electoral de Buenos Aires (1815-1820)*, *Documentos para la Historia Argentina*, Facultad de Filosofía y Letras, tomo VIII, Buenos Aires, 1917.

²¹ Remitimos a Chiaramonte, J.C., “Vieja y nueva representación...”, que analiza estas elecciones.

²² No sabemos muy bien cómo estaban delimitadas las jurisdicciones, pero todo hace suponer que Areco incluía también en esta ocasión al Fortín de Areco (recordemos que en 1815, Areco Arriba tenía 926 habitantes, San Antonio de Areco 1.605, y el Fortín 526 habitantes, según AGN-IX-8-10-4).

²³ Nos hemos ocupado de ellos en “Los Martínez: la complejidad de las lealtades políticas de una red familiar en el Areco rosista”, en *Poder, conflicto y relaciones sociales...*, *op. cit.*

²⁴ Ver Chiaramonte, J. C., “Vieja y nueva representación...”, *op. cit.*, y Ternavasio, M., *La revolución del voto*, p. 50.

marcado que en las elecciones posteriores y si bien es evidente que ha habido una clara concertación en el pueblo respecto al nombre de Manuel Antonio Vicenter, unos once electores consideraron que se hallaban en libertad de preferir otros nombres. Y tampoco es de despreciar al hecho de que todos los candidatos sean “laicos” –la presencia de curas párrocos o vicepárrocos entre los elegidos en otros distritos es bien perceptible– y miembros sin excepción de la pequeña elite de notables de Areco (casi todos ligados a la ya mencionada red familiar de los Martínez). Señalemos que en el cercano pueblo de San Nicolás de los Arroyos, otra votación realizada ese mismo año para decidir sobre la renuncia de uno de los diputados electos, da lugar a una reñida elección en la que participan 10 candidatos, obteniendo los primeros tres 134, 56 y 49 votos, respectivamente. Habiendo votado 331 personas, sobre un total de 2.560 habitantes.²⁵ Si contabilizamos sólo los varones mayores de 25 años (sin incluir a los esclavos), únicos habilitados para votar según el *Estatuto* de 1815,²⁶ los porcentajes de participación son del 37% del padrón potencial para la jurisdicción de Areco y alcanzan a un alto 80% para San Nicolás.²⁷ Es decir, estas primeras elecciones de los pueblos de la campaña muestran ya un grado apreciable de participación en relación al padrón respectivo.

Pero, antes de continuar con las elecciones posteriores a 1820 (cuando los cambios en el cuerpo electoral se harán evidentes), veamos de qué hablamos cuando nos referimos a San Antonio de Areco y a su entorno rural.

3. SAN ANTONIO DE ARECO Y SU *HINTERLAND* AGRARIO

El pueblo de San Antonio de Areco está situado al norte de la campaña de Buenos Aires, en la zona de “vieja colonización”, es decir, aquella que comenzó a ser poblada desde fines del siglo XVII. Como se puede comprobar en el cuadro, después de poseer tasas de crecimiento muy altas (4,4% anual entre 1726 y 1744) y perfectamente comparables al conjunto de la campaña –que sigue creciendo a

²⁵ AGN-IX-19-6-8, fjs. 862-863 y 865-865 vta.; San Nicolás contaba con 1.241 hombres y 1.315 mujeres, ver AGN-IX-8-10-4.

²⁶ “Todo hombre libre, siempre que haya nacido y resida en el territorio del Estado es Ciudadano, pero no entrara al ejercicio de este derecho, hasta que haya cumplido 25 años o sea emancipado”, art. II, cap. III, del *Estatuto Provisional* de 1815, en Galletti, A., *Historia constitucional argentina*, tomo I, Librería Editora Platense, La Plata, 1987, p. 597.

²⁷ Según los censos de 1813 y 1815, hay 611 varones libres de 25 años para arriba en Areco, Areco Arriba y Fortín de Areco; en San Nicolás hay 415 varones de esos grupos de edad, ver AGN-X-7-2-4 y AGN-IX-8-10-4.

ritmos superiores al 3% anual— la población de Areco se estanca. La razón es evidente: la relativa oferta de tierras fértiles está ya cerrada en 1813 y sólo en la sección conocida como “Areco Arriba” quedan todavía algunas áreas libres. En cambio, en el resto de la campaña el crecimiento demográfico seguirá acompañando la progresiva expansión de la frontera. Ya en el comienzo del siglo XIX, hay otro aspecto a señalar: el relativo equilibrio de la tasa de masculinidad, con una cifra de 110 varones cada 100 mujeres en 1813.

Población de San Antonio de Areco y de la campaña de Buenos Aires: 1726-1854

Año	Areco	Campaña
1726	546	
1744	1.266	6033
1778		12.925
1813	1.607	
1815	1.605	41.168
1838	1.667	88.232
1854	2.030	180.257

Ahora bien, ¿de qué vive esa población rural? Según los censos de 1813 y 1815, ésta presenta un perfil similar al del resto de la campaña en el área de vieja colonización, es decir, nos hallamos con un número mayoritario de labradores y pastores de ganado que trabajan con mano de obra familiar.²⁸ Según esos datos, tenemos en 1813, 86 UC de labradores y 84 UC de estancieros y hacendados; la mayoría de estas UC cuenta con mano de obra familiar y excepcionalmente, uno o dos dependientes —libres o esclavos—. Un 14% de la población está constituido por trabajadores dependientes (peones, jornaleros y esclavos varones); un puñado de ellos se halla laborando con los 13 comerciantes y pulperos que tiene el poblado; si los descontamos, descubrimos que hay apenas 1,2 dependientes por unidad agraria. Al lado de las unidades domésticas campesinas, también encontramos unas pocas grandes estancias que ocupan así mismo esclavos y jornaleros.

En los censos de 1836 y 1838 este cuadro se repite²⁹—con una presencia ahora menor de los labradores por efecto de la crisis de la agricultura—. La mayor

²⁸ AGN-X-7-2-4 y AGN-IX-8-10-4.

²⁹ AGN-X-25-2-4 y AGN-X-25-6-2.

parte de las 123 unidades domésticas rurales que contabilizan esos censos siguen perteneciendo a los pequeños y medianos pastores de ganado (vacuno y ovino) y a los labradores. Y continúa existiendo un grupo de grandes estancias con jornaleros y peones –los esclavos son ya escasos por efecto de la ley de *Liberdad de Ventres* de 1813–. De todos modos, si en 1813 y 1815 los jornaleros y esclavos eran un 14% de la población total, en 1836, los jornaleros han descendido al 10,6% y es probable que hayan vuelto a crecer un poco en 1838 (los datos censales no permiten hacer este cálculo en esa fecha). Como ocurre en el resto de la campaña, la mayor parte de estos jornaleros son migrantes del Interior y el Litoral. En 1854, este crecimiento de los trabajadores dependientes se confirma: hay un 16% sobre el total de la población de ese año. Para esa misma fecha, tenemos 94 *individuos* (no se trata ahora de UC pues los datos del *Registro Estadístico*³⁰ están ordenados de otro modo) que son propietarios rurales y otros 86 que son arrendatarios. De estos individuos, 151 son ganaderos (se trata aquí, en gran parte, de propietarios y arrendatarios orientados a la cría del lanar) y 33 se dedican a la agricultura³¹ –confirmando la notable disminución de la actividad agrícola en esos años para Areco.

Sea como fuere y pese a los diversos criterios censales, si quisiésemos esbozar a partir de estos datos –bastante pobres, por cierto– una aproximación a la estructura productiva del área, veríamos que hay una mayoría de *pastores* y *labradores* que se apoyan fundamentalmente en la fuerza de trabajo familiar, frente a una minoría de *hacendados*. Lamentablemente, la falta de otras fuentes nos impide poseer más datos y comparar más profundamente con otros estudios regionales recientes, pero, es indudable que este cuadro es similar al que nos presentan esos estudios.³² Además, la relación entre el peso predominante de la producción familiar y la de los trabajadores dependientes es también semejante a la que nos muestran esos mismos trabajos. Este es un mundo de campesinos *pastores* y *labradores*, salpicado con un puñado de *hacendados* en varias estancias medianas y, excepcionalmente, dos o tres “grandes”.³³

³⁰ *Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires*, segunda época, números 3 y 4, Imprenta del Orden, Buenos Aires, 1855, tabla décima.

³¹ Hay incongruencia en los datos de la fuente, pues los totales no coinciden, siendo 180 en el primer caso y 184 en el segundo.

³² Ver un estado de la cuestión en Garavaglia, J.C. y Gelman, J., “*Mucha tierra y poca gente*: un nuevo balance historiográfico de la historia rural platense (1750-1850)”, *Historia Agraria*, 15, Seminario de Historia Agraria, Universidad de Murcia, 1998, pp. 29-50. La abundante producción posterior no ha hecho más que confirmar esta visión.

³³ Entrecomillamos porque, en este marco regional, una “estancia grande” alcanza muy raramente las 10.000 hectáreas; un gran establecimiento como “La Porteña” de los Guerrico, poseía en 1856 un total de 9.670 ha. [Archivo de la Dirección General de Geodesia y Catastro, La Plata, Mensura 10 de San Antonio de Areco].

Otro hecho importante: el peso del poblado en el total. Si bien hay un leve descenso relativo entre 1836 y 1838, el pueblo tiene en esta época una buena parte de los habitantes del partido y esto se acrecienta hacia fines del rosismo; según los datos de 1854, la mitad de los 2.030 habitantes de Areco vivían en el pueblo.³⁴ Si en 1813 se contabilizaban 13 UC de pulperos y comerciantes (amén de unos pocos artesanos), en 1854 existen 25 comerciantes y 28 artesanos en el poblado, con varios almacenes, cafés y billares, además de las infaltables pulperías. No le escapará al lector la relevancia de este hecho y su relación con los cambios en las formas de sociabilidad,³⁵ especialmente, si comparamos estas cifras con la humilde aldea que nos presentaba Alexander Gillespie, militar inglés que vivió en San Antonio de Areco en 1806.³⁶

4. LA PRÁCTICA ELECCIONARIA EN ARECO DURANTE EL PERÍODO 1820-1844

El año 1820 verá la caída del poder central en el Río de la Plata y la instauración, por más de tres décadas de una confederación de estados provinciales autónomos. Este hecho será acompañado por grandes cambios en el sistema de representación en lo que ahora constituye la provincia de Buenos Aires.³⁷ Se trata ahora de elecciones de tipo *directo* para elegir los miembros la Sala de Representantes de la Provincia de Buenos Aires y no, como en los casos anteriores, indirecto (o sea elección de un *elector*). En este período, esas elecciones eran el objeto de un seguimiento, elección por elección, por parte de la Comisión de Peticiones de la Sala y no olvidemos que las elecciones eran anuales, dado que el mandato de los representantes duraba sólo un año.³⁸ Gracias a los

³⁴ En efecto, según *Registro Estadístico del Estado de Buenos Aires, cit.*, el pueblo alberga en ese momento casi el 50% de la población total, pero, estos datos de población no coinciden totalmente con los del censo de 1854.

³⁵ Sobre esto, cf. Cansanello, C., "De súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el Antiguo Régimen y la modernidad", *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, 3ª serie, N 11, pp. 113-139.

³⁶ Gillespie, A., *Buenos Aires y el interior*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986.

³⁷ Para un análisis pormenorizado de este momento, remitimos a Ternavasio, M., *La revolución del voto*, pp. 54-73.

³⁸ Sobre la Comisión de Peticiones, ver los diversos legajos del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata [en adelante AHPBA], Sala de Representantes; un ejemplo típico: en 1824 se hace un recuento general de los votos de toda la campaña y la comisión dice que "la práctica de la ley de elecciones apenas mejora en la campaña. De las nueve actas que la comisión ha examinado, solo una encuentra sin reproche: esta es la de los Arrecifes", en AHPBA 48-4-34, 1824, n° 269.

detallados datos de las elecciones de 1825, 1833, 1838 y 1844,³⁹ podremos seguir con mayor precisión el desarrollo de esos cuatro actos electorales en la jurisdicción de San Antonio de Areco (en 1825 el partido formaba parte de la IV Sección de la campaña con Pergamino y Fortín de Areco y desde 1832 era cabecera electoral de la VII Sección electoral, que incluía al Fortín de Areco y a San Andrés de Giles).⁴⁰

El cuerpo electoral

Segun las leyes en vigor,⁴¹ el cuerpo electoral estaba ahora compuesto de *todos los varones mayores de 20 años*, tuvieran o no bienes de fortuna (y en la Asamblea Constituyente de 1826 se entabló una discusión muy ardua sobre ese tema en lo que respecta a la futura constitución; sólo los “federales doctrinarios”, como Manuel Dorrego y otros, estarán de acuerdo con un sistema tan abierto, bastante inédito en el panorama que presentaban en ese entonces las nuevas repúblicas),⁴² es

³⁹ Los datos de 1825, 1833 y 1838 ha sido tomados de AGN-X-30-7-7; las elecciones de 1844 en AHPBA 48-5-60, 1844.

⁴⁰ En 1825, los partidos de Arrecifes, Pergamino, Rojas, Salto, Areco Arriba, San Antonio de Areco y Fortín de Areco formaban parte de la misma sección, AHPBA 48-4-40, 1825, n° 17. Los cambios de jurisdicción de 1832, en AHPBA 48-5-48, 1832, n° 10 y 14. En 1833 y 1838, el juez de paz de Areco fungía como presidente de la mesa central de la VII Sección electoral, AGN-X-30-7-7. Esta jurisdicción eleccionaria duraría hasta después de 1852.

⁴¹ El artículo 2 de la ley electoral del 14 de agosto de 1821 dice “Todo *hombre libre*, natural del país o avencidado en él, desde la edad de 20 años y antes si fuera emancipado, será hábil para elegir”, ver *Recopilación de la Leyes y Decretos promulgados en Buenos Aires desde el 25 de mayo de 1810 hasta fin de diciembre de 1835*, Buenos Aires, 1835, p. 173.

⁴² Ver Medrano, S. W., “Los aspectos sociales en el debate sobre la ciudadanía en 1826”, en *Revista del Instituto de Historia del derecho*, 5, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1953. Hay que señalar que en 1824, una *Comisión Especial ad hoc* de la Sala recuerda que la disposición de la ley de 1821 que dice “Todo *hombre libre*, natural del país o avencidado en él, desde la edad de 20 años y antes si fuera emancipado, será hábil para elegir”; “Y esta amplitud ha hecho tomar parte en nuestros comicios publicos a toda clase de hombres que tubiesen solo la calidad de libre, natural del pais o avencidado en él, mas la comision observa que las circunstancias actuales del dia... no permiten continuar en esta franqueza pa. la gravisima, importante y delicada nominacion de diputados a congreso, muy distinta y de superior consideracion y responsabilidades à la de diputados de provincia, mucho mas cuando la experiencia ha mostrado que la liberalidad de dicho articulo no ha sido la mas a proposito para el acierto de las elecciones, ni la mas aceptable en el concepto publico. Cree por esto la comision proponer a VH que. quedando el articulo 4to. del proyecto en los terminos en que esta concebido [el que decía que las elecciones debían hacerse en arreglo a la ley de 1821] se inserte un quinto en los siguientes ‘Solo podran votar los Españoles Europeos que tengan carta de ciudadano’...”, AHPBA 48-4-34, 1824, n° 251. Para un contemporáneo como Esteban Echeverría, este sistema electoral abierto constituye una de las causas de la anarquía y propone claramente un sistema censitario (aunque moderado), ver *Ojeada*

decir, los “ciudadanos pasivos”⁴³ serán únicamente los esclavos (y las mujeres, obviamente). Pero, ¿se cumplía efectivamente esta norma? Como es de imaginar, la pregunta está lejos de ser retórica y tiene una importancia muy grande para comprender el fenómeno electoral en sí mismo y para captarlo como elemento de sociabilidad en el marco de la vida del pueblo en esos años.

En 1825 hay 327 votantes y el escribiente se ocupó de anotar los “dones”, siendo éstos un 14,4% del total. No sorprende hallar la notabilidad local en este reducido grupo; decimos “reducido”, pues se trata de un uso del “don” mucho más restrictivo que el aplicado en gran parte de los censos de los años 1813/1816; esta forma de utilizarla nos remite a su uso habitual en los censos coloniales. De todos modos, es evidente que hay “pardos” y “mulatos” que participan en la votación, pues al menos en dos casos hemos podido localizarlos,⁴⁴ pero, la falta de otro censo cercano nos impide decir mucho más acerca del cuerpo electoral en esta votación. En 1833, los votantes han descendido a 303⁴⁵ y ese descenso debe estar en relación con la gran sequía de los años 1828/1832 y sus efectos sobre la población de la campaña. El uso del “don” es ahora muy poco útil, pues se lo atribuye a unos pocos nombres iniciales y se abandona su uso después de las primeras líneas, quizás por cansancio del escribiente. Nuevamente aparecen aquí algunos pardos entre los votantes (al menos en cuatro ocasiones, según los datos de población del censo de 1838).

En el caso de la elección de 1838, el hecho de contar con el censo realizado ese mismo año nos permitirá un conocimiento bastante profundizado del cuerpo electoral arequense en esos tiempos difíciles del rosismo (ya ha comenzado el bloqueo francés, se ha disparado la inflación, hay guerra con la Confederación Peruano-Boliviana y los rumores de conspiración en Buenos Aires tornan el clima cada día más pesado). Votan en esta elección unos 359 individuos. Vimos que la población de la jurisdicción⁴⁶ es de 1.667 habitantes según el censo de ese mismo año y si aplicáramos una tasa de masculinidad de 110 –ésta es la de 1813, último

retrospectiva sobre el movimiento intelectual en el Plata desde el año 37 [1846] en Dogma Socialista de la Asociación de Mayo, Perrot, Buenos Aires, 1958; algunos comentarios sobre este sistema electoral, bastante excepcional en el panorama iberoamericano del período, en González Bernaldo, P., *Civilité et politique...*, cit. y Ternavasio, M., *La revolución del voto*, pp. 75-98.

⁴³ Sobre este concepto, ver Rosanvallon, P., *Le sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France*, Gallimard, París, 1992, pp. 142-144.

⁴⁴ Se trata de dos individuos de esa condición étnica que hemos podido ubicar en el padrón de 1838.

⁴⁵ Hay un pequeño error en el conteo de la fuente que da un total de 301.

⁴⁶ ¿Estamos realmente seguros de que ambas fuentes (censo y actas eleccionarias) cubren idénticas jurisdicciones? No podemos asegurarlo, pero nos parece plausible.

censo con datos diferenciados por sexo— habría en ese entonces unos 917 varones. Ahora, si aplicamos el mismo porcentaje que tenemos de Areco en 1813 para los varones mayores de 20 años,⁴⁷ tendríamos un cuerpo electoral *potencial* de ca. 462 varones. Es decir, si han votado 359 hombres, lo ha hecho algo más de tres de cada cuatro varones en edad y aptitud de votar.⁴⁸ Lo que no está nada mal y supera bastante las posteriores cifras conocidas para Buenos Aires⁴⁹ y hasta las contemporáneas europeas y norteamericana.⁵⁰ Es sabido de todos modos que la experiencia electoral de América ibérica fue desde sus inicios mucho más amplia que la europea en este sentido.⁵¹

Pero, la relación nominal de todos los votantes comparada con los nombres de cabezas de familia del censo de 1838, nos permite profundizar un poco más este aspecto capital del problema. Veamos. Si comparamos todas las unidades censales [UC]⁵² observamos que hay 81 nombres de votantes que no pertenecen a ningunos de los apellidos de las familias censadas en el partido.⁵³

⁴⁷ Ese año hay 426 varones de 20 años para arriba sobre un total de 844 individuos.

⁴⁸ Señalemos que no sabemos exactamente cuántos esclavos hay todavía en Areco —conocemos la cantidad total de pardos y mulatos, pero no se hallan discriminados los esclavos— por ello, decimos “algo más de tres de cada cuatro varones”, pues los esclavos no están legalmente habilitados para votar.

⁴⁹ Ver H. Sabato y E. Palti, “Práctica y Teoría del sufragio, 1850-1880”, *Desarrollo Económico*, vol. 30 n. 119, oct-dic. 1990.

⁵⁰ En Francia en 1840, vota un varón de cada cinco, ver Charle, Ch., *Histoire sociale de la France au XIXe siècle*, Editions du Seuil, París, 1991. Pero, hay que recordar que la Revolución había instaurado realmente un sufragio “cuasi universal” masculino y es durante la Restauración que se establece el sistema censitario (cf. Rosanvallon, P., *Le sacre du citoyen, op. cit.*). En Inglaterra en 1824 votaban 487 mil personas sobre 24 millones de habitantes y en los Estados Unidos 350 mil sobre una población que no llegaba a los 10 millones. Pero, los cambios serán bastante rápidos en estos años, pues en Inglaterra se reforma la ley electoral en 1832 [*Reformbill Act de 1832*] y los electores llegan a ser unos 800 mil y en Estados Unidos, se amplía considerablemente el cuerpo electoral, pues votan más de 2,7 millones sobre 17 millones en la elección presidencial de 1848 (ver Dreyfus, F., *L'invention de la bureaucratie. Servir l'Etat en France en Grande Bretagne et aux Etats Unis*, Editions de la Découverte, París, 2000). En España en 1834 estaban habilitados para votar sólo 16.000 varones sobre una población total superior a los 12 millones de habitantes (Artola, M., *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*, Alianza Universidad, Madrid, 1973).

⁵¹ Consultar Annino, *Historia de las elecciones*; Sabato *Ciudadanía política*; Posada Carbó, E., *Elections before Democracy*; Ternavasio, M., *La revolución del voto*.

⁵² El censo indica algunas UC que son, en algunos casos, habitaciones en el poblado y en otros, unidades productivas agrarias y señalemos que hay 11 nombres de jefes de familia repetidos —se trata en este caso de personas que poseen casas en el pueblo y estancias en sus alrededores.

⁵³ Para comprender esto, hay que recordar que el censo está realizado a partir de los jefes de familia, es decir, cada UC está encabezada por el(la) jefe(a) de familia, el resto de los integrantes de la UC no aparece con su nombre y apellido.

Podemos saber más sobre algunos de ellos gracias a nuestro conocimiento de otras fuentes sobre Areco, pues entre éstos hallamos a Domingo Fresero, quien fungía entonces como maestro de primeras letras, a varios jóvenes que integrarían más tarde la elite, pero que son recién llegados al pueblo como los dos Lanusse y Sabatté, a Tomás Machado –que viviría muy probablemente con su cuñado, Patricio Arriaga, etc.–. Pero, la gran mayoría de esa lista está compuesta por los apellidos típicos de los migrantes del Interior que tanta relevancia tuvieron desde el inicio mismo de la ocupación de este territorio, allá por los años veinte del siglo XVIII.⁵⁴ Y en no pocos casos (exactamente en 22 de ellos) estos hombres ya han votado también en algunas de las elecciones precedentes, es decir, se hallan en el pueblo desde al menos 1833 –e incluso, desde 1825–. Obviamente, éstos son tanto los “agregados”, como los peones y jornaleros que trabajan en las estancias y las chacras de Areco en esos años. Si descontamos ahora los escasos nombres de esos individuos que sabemos que no son jornaleros, agregados o peones (los pocos mencionados en el texto un poco más arriba: Fresero, Lanusse, Sabatté, Machado, etc.) tenemos así que el 20% de los votantes estaría compuesto por “agregados” y sobre todo, por peones y jornaleros.⁵⁵ La existencia en 1838 de votantes “nuevos” en esta categoría laboral –es decir, que no lo han hecho en 1833– nos muestra la persistencia de este tipo de migraciones. Además, *todos* los pardos o mulatos que estaban domiciliados en la jurisdicción y eran cabeza de familia (en Areco se trataba en su mayoría en su mayoría de chacareros y quinteros que vivían en los alrededores del pueblo), votan en 1838, salvo el caso de uno, que habiendo ya votado en 1833, suponemos que consideró quizás que su edad avanzada lo eximía de la obligación de hacerlo en 1838.

Así mismo, hay unos pocos vecinos “domiciliados”⁵⁶ según los datos censales, que no han votado (hemos contado una veintena de éstos), pero, en algunos casos, ya lo han hecho en 1833 y 1825 y es probable entonces que se trate nuevamente de hombres ancianos que no se sintiesen moralmente obligados a votar. En otros casos, como es el de Alvaro de la Riestra,⁵⁷ es obvio que éste debe votar en

⁵⁴ Nos encontramos así con los Coronel, Almada, Herrera, Maciel, Cornejo, Covián, Avallay, Fonseca, Fretes, etc.

⁵⁵ Recuérdese que los censos nos daban entre un 10% y un 12% de jornaleros y peones y que en 1854 había ya un 16% de éstos.

⁵⁶ Sobre este concepto de “domiciliados”, ver Cansanello, C., “Domiciliarios y transeúntes en el proceso de formación estatal bonaerense (1820-1832)”, Buenos Aires, *Entrepasados*, IV, 6, 1994, pp. 7-22.

⁵⁷ Se trata de un inmigrante asturiano, propietario de la estancia “La Porteña” –que sería vendida a los Guerrico en 1850– casado con una Martínez, de la familia más importante de esos años en la notabilidad local.

Buenos Aires; en este sentido, también es notable que un hombre como Plácido Guerrico lo haga en Areco, al igual que José Antonio Terry (padre del economista del mismo nombre que actuaría años más tarde en Buenos Aires). Esto nos indica ya formas de sociabilidad diversas en estos hombres que pertenecen a la elite porteña, es decir, a la elite que se extiende más allá de los límites del pueblo. Otro hecho interesante: varios extranjeros, como el ya mencionado Alvaro de la Riestra, Cayetano Calvo –un español que había llegado en la década del 1810–, Patricio Islas, irlandés, o Tomás Taylor –inglés o irlandés– votan en las elecciones (al igual que los dos Lanusse y Sabatté, que también son extranjeros).⁵⁸ Esto es congruente con la ley electoral de 1821 (se trata de individuos “avecindados” como dice el artículo 2 de la ley), pero, debe ser señalado pues nos indica de qué modo el acto electoral es considerado un *rito cívico que confirma derechos ciudadanos*.

En una palabra, el cuerpo electoral de Areco en esos años abarca la gran mayoría de los varones adultos residentes (es decir, incluso, va bastante más allá de esa categoría que Carlos Cansanello ha llamado “los vecinos domiciliados”) sin distinción notable de grupos sociales, adscripción étnica o categorías laborales, alcanzando el total de los votantes efectivos cifras bastante altas en relación al cuerpo electoral legalmente habilitado (Tulio Halperin Donghi llamará a este sistema “sufragio casi universal” y comprobamos que la fórmula es más que certera). La elección es entonces un rito cívico en el que participan claramente la mayor parte de los varones mayores de edad del pueblo y de su *hinterland* rural. Es, si se nos permite la fórmula, el *acto público* más evidente –pero, obviamente, no el único– que expresa la pertenencia política en tanto ciudadano en esos años.

En el caso de la elección de 1844, el hecho más destacado es la desaparición casi total de los opositores y los federales “tibios” del cuerpo electoral. Para entender lo que ha ocurrido es necesario evocar brevemente los hechos sucedidos en el pueblo en los años 1839/1840, que hemos tratado extensamente en otros trabajos.⁵⁹ Después del paso del general Lavalle por Areco a la vuelta de su frustrado ataque a Buenos Aires a mediados de septiembre de 1840, el pueblo será escenario de los embargos a los opositores (unos 50 opositores serían embargados en

⁵⁸ Jean y Philippe Lanusse eran originarios del Béarn, llegaron probablemente al Río de la Plata en los años veinte o en los inicios de los treinta y habían esposado a dos hermanas Fernández, hijas de José Fernández, vecino de Areco; Joseph Sabatté era también bearnés y sería socio de uno de los Lanusse; cf., Miguel R. Lanusse *Los Lanusse. Más de 150 años de historia argentina*, Sudamericana, Buenos Aires, 1991.

⁵⁹ Ver “Escenas de la vida política en la campaña: San Antonio de Areco en una crisis del rosismo (1839/1840)”, *Poder, conflicto y relaciones sociales...*, *op. cit.*, pp. 157-183 y “Los Martínez: la complejidad de las lealtades políticas de una red familiar en el Areco rosista”, en *ibidem*, pp. 189-201.

Areco,⁶⁰ aun cuando no todos ellos eran vecinos del pueblo y esta ola de embargos es una de las más graves, en lo que hace a sus consecuencias económicas, en comparación con otros pueblos de la provincia) y una decena de estos opositores terminarían incluso en prisión; muchos de ellos buscarían refugio posteriormente en la Banda Oriental. Y bien, en la lista electoral de 1844, sólo tres, como máximo, de la lista de los embargados en 1840, votan ese año (hay entre los embargados apellidos muy comunes en la campaña y de ello deriva nuestra duda en relación a su número exacto). Es decir, los notables de Areco –y en especial, los miembros de la familia Martínez– han sido literalmente borrados de la *escena pública*, aun cuando es probable que algunos siguieran viviendo en el poblado. Pero, pese a ello, el cuerpo electoral ha crecido a ojos vista, pues hubo 436 votantes en 1844 (el juez da un número aún superior, de 442 votantes, en su informe final al cierre de la mesa). Este crecimiento es bastante sorprendente, visto que la evolución demográfica del pueblo no será excesivamente dinámica entre 1838 y 1854, pues si teníamos 1.667 habitantes en 1838, llegamos a los 2.030 en 1854, pero, está plenamente confirmado por los datos de ese último año, pues según el *Registro Estadístico* hay en Areco 434 “ciudadanos”. Y al parecer, gran parte de los nuevos votantes de 1844 está constituida por jóvenes migrantes, pues hemos podido identificar con relativa certeza a unos 87 apellidos que podemos considerar “típicos” de estos jóvenes llegados del Interior y el Litoral.⁶¹ Si esta operación fuera correcta (y tenemos una certeza suficiente como para tomarla como un hipótesis valedera) ello podría querer decir que ha crecido la cantidad de peones y jornaleros con que cuentan las estancias y chacras de Areco. ¿Es ésta en parte una consecuencia indirecta de los embargos? Sabemos que en pocos lugares de la campaña de Buenos Aires fue tan golpeada la elite local de propietarios: el 56% de ellos fueron embargados y esto afectó al 42% del capital sometido al pago de la contribución directa en la jurisdicción de Areco, según los datos de Gelman y Schroeder del trabajo citado.⁶² Probablemente –y esto también es sólo una hipótesis– muchas de estas unidades productivas embargadas, al ser administradas directamente por el juez de paz, albergan ahora una cantidad más alta de trabajadores

⁶⁰ Debo agradecer a Jorge Gelman y a Daniel Santilli el haberme facilitado una copia de la lista más completa que tenemos de esos embargos; sobre las consecuencias en la provincia de este hecho, cf. Jorge Gelman y María Inés Schroeder “Juan Manuel de Rosas contra los estancieros: los embargos a los ‘unitarios’ de la campaña de Buenos Aires”, *Hispanic American Historical Review*, 83 (3), Duke University Press, 2003.

⁶¹ Hemos tomado en cuenta exclusivamente los apellidos de ese origen que no aparecen en las listas electorales de los años precedentes, es decir, se trata de migrantes que han llegado al menos después de 1838.

⁶² Gelman y Schroeder “Juan Manuel de Rosas contra los estancieros: ...”, *op. cit.*

que cuando estaban en manos de sus propietarios. Y por supuesto, no debería entonces extrañarnos la presencia de estos hombres como votantes, ya que ha sido contratados por el juez o sus acólitos y a quienes deben fidelidad.

El acto eleccionario

Veamos ahora cómo se organizaban los actos eleccionarios. Gracias a la detallada información para estas elecciones de 1825 a 1844 podemos saber bastante sobre este aspecto.

El 18 de diciembre de 1825 se reúne en “la casa del juzgado”, el juez de paz, como presidente de la mesa electoral, un alcalde de barrio y seis tenientes de alcalde, más “un número competente de vecinos” para proceder a realizar la Asamblea electoral y elegir los miembros de la mesa escrutadora.⁶³ Don Patricio Arriaga (cabeza de los *unitarios* locales,⁶⁴ que sería encarcelado junto con su hijo y su cuñado en septiembre de 1840, moriría poco después en circunstancias desconocidas, es decir, no sabemos si fue ajusticiado) era entonces el juez de paz y entre los miembros de la mesa escrutadora se hallarían dos hombres que tendrían diverso itinerario en el futuro: el unitario Patricio Islas, un irlandés estrechamente ligado a Arriaga,⁶⁵ que se uniría a Lavalle en 1840, y Jacinto Bogarín, un hombre

⁶³ Transcribimos el documento, que se encuentra en AGN-X-30-7-7: “Reunidos el Juez de Paz, Presidente, el Alcalde de Barrio D. Atanacio de la Cruz Sosa y los Tenientes, D. Pasqual Rodriguez, D. Ignacio Casas, D. Juan Grego. Carrasco, D. Celedonio Fernandez, D. Dámaso Flores y D. Remigio Gomez y un numero competente de vecinos en el Pueblo de S. Antonio de Areco, en la casa del Juzgado, hoy diez y ocho de Diziembre se procedio con arreglo a la Ley de Elecciones a hacer la apertura de la Asamblea y al nombramiento de los quatro escrutadores de la mesa Electoral qe. previene el arto. nueve de la citada ley, resultando electos para dho. cargo, D. Eduardo Durand, D. Jacinto Bogarin, D. Fernando Hernandez y D. Patricio Islas. Acto continuo el Presidente recibio a los expresados individuos el juramento... y en su consecuencia procedio a darles posesion de su cargo, pa. la devida constancia se extiende la presente firmada pr. el Presidente y los individuos de la mesa”. Esta fórmula, con algunos cambios que señalaremos, se repite en casi todos los casos.

⁶⁴ El juez de paz interino, Hermógenes Martínez, en su informe de 1831 sobre las opiniones políticas de los vecinos más importantes, es lapidario con Arriaga: “Unitario empedernido, natural de Buens.Ays... tiene una estanzuela en el Partido de Baradero... y su casita en el citado Pueblo donde reside, es dedicado a la bebida... ha sido Juez de Paz en años anteriores; ha sido Capitán de la Compañía de infantería de Milicia actiba de este pueblo habiendo sido destituido de su empleo hace poco tiempo; es en extremo hablador...”, AGN-X-21-5-7.

⁶⁵ Veamos cómo lo describe Hermógenes Martínez: “Unitario malo, Ingles de nacimnto. casado... ha sido Alcalde de Barrio en años anteriores, despues alferes de la compañía de Milicia de infanteria de este pueblo... [tiene] un puesto con un poco de ganado ...en el Partido de Baradero, a sido despojado del empleo ase poco... siempre está reunido con el anterior...”, AGN-X-21-5-7; moriría degollado por Oribe después de la batalla de Quebracho Herrado en noviembre de 1840.

que sería juez de paz en el crucial año de 1828⁶⁶ y formaría parte más tarde del núcleo selecto de los federales duros en el largo período de la judicatura de Tiburcio Lima en Areco.⁶⁷ Todos los integrantes de la mesa llevan el “don” –tanto en el documento inicial, como en el acto eleccionario mismo– que indicaba, como ya vimos, un claro sentido de pertenencia a la elite de notables del pueblo. A las cuatro de la tarde se cierra el registro, después de hacer constar la votación de los 327 participantes y de anotar los nombres de la lista ganadora –¡unánimemente votada, por supuesto!– Como vemos, la constitución de la mesa, es una expresión evidente de lo que llamaríamos el grupo “ministerial” o del Partido del Orden en el pueblo –dejando de lado a Bogarín, que tendría una clara evolución hacia los federales “netos” más tarde–. Se trata en general, de un grupo de vecinos cuya relación con las actividades agropecuarias es bastante desdibujada, si bien algunos de ellos son medianos o pequeños propietarios agrarios y arrendatarios. Y también, es llamativa la ausencia total del clan de los Martínez en esta mesa electoral.

El 28 de abril de 1833, se reúne en el atrio de la iglesia de San Antonio de Areco la mesa electoral presidida por el juez José Vicente Martínez; la elección de los componentes de la mesa escrutadora recaería en un tal José González y en... tres miembros más de la familia del juez de paz: su medio hermano Norberto, su sobrino, Eufemio, el padre de su concuñado, Manuel J. Vicenter –se trata de ese mismo que ya conocemos y que había sido elegido en 1815 como representante del partido; sería unos años más tarde juez de paz, sucediendo al propio José Vicente Martínez. Señalemos primero una diferencia respecto al caso precedente: la reunión se hace ahora en el atrio de la iglesia de San Antonio (y no en la casa del juez)⁶⁸ –detalle nada despreciable, pues este desplazamiento simbólico de la casa del juez a la iglesia parroquial, es indudablemente un signo de los nuevos (viejos) tiempos del rosismo–.⁶⁹ Uno podría con justicia preguntarse: ¿es más o menos

⁶⁶ Jacinto Bogarín, que ocupaba el cargo de juez de paz, quiso enviar los milicianos a defender al gobernador Dorrego, pero el ex juez y capitán de las milicias, el ya mencionado Patricio Arriaga, se opuso; en 1831 ha reemplazado a Arriaga en el cargo de capitán de milicias (ver los informes de H. Martínez, AGN-X-21-5-7).

⁶⁷ Ver “Escenas de la vida política...”, en *op. cit.* Tiburcio Lima es hijo de Felipe Vidal de Lima (uno de aquellos vecinos que recibieron votos en la elección de 1815 –fue alcalde de la hermandad y después, juez de paz) y casó con la hija de Pedro Pablo Genes, otro de los votados en esa fecha, siendo también Vicenter –el elector que resultó elegido en 1815– un pariente político suyo. Ver nuestro trabajo “Los Martínez: la complejidad de las lealtades políticas de una red familiar en el Areco rosista”, en *Poder, conflicto y relaciones sociales...*, pp. 189-201.

⁶⁸ Pese a que la fuente de 1825 dice “juzgado”, no existía tal juzgado y se trata, muy probablemente, de la casa del juez Patricio Arriaga.

⁶⁹ Es notable que este aspecto coincide casi exactamente con las exigencias de la constitución gaditana de 1812, ver Guerra, F.-X., “El soberano y su reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina”, en *Ciudadanía política*.

“público” este ámbito para la elección? En el contexto de la cultura ibérica, ¿puede considerarse o no que el atrio de la iglesia sea un espacio *público*? Pero, además, del mismo modo que en el caso anterior –en que casi todos los miembros de la mesa eran notables unitarios– ahora pertenecen a los federales tibios y sobre todo, al poderoso clan de los Martínez, verdadero centro de la notabilidad lugareña en ese momento. Todos ellos son propietarios, aun cuando no se halla en el grupo presente en la mesa ninguno de los “grandes” propietarios de tierras del partido.

Pero, a propósito de estas elecciones de 1833, en medio de las luchas intestinas al grupo federal, luchas que llegaron a un punto evidente de no retorno durante el gobierno de Balcarce (1832-1833), sabemos que se distribuyeron en los pueblos listas de candidatos con diversos nombres. Un carta de Vicente González (el célebre “carancho del Monte”) a Juan Manuel de Rosas lo señala; un párrafo de esta carta merece ser citado integralmente por su estrecha relación con el tema:

Ayer ha tenido lugar en este Pueblo las elecciones el Juez tubo papeletas en que debian nombrarse al Dr. Ugarteche y al Dr. Saenz Peña: el mismo Juez de Paz escrivio dias pasados al Dr. Masa diciendo qe. le diera direccion en esta parte y Masa me escrivio ami diciendome le digese a Salas, qe. con respecto a los qe. se devian nombrar hiciera lo qe. quisiera, qe. los nombrados por la ciudad no le gustaban y tampoco los de la Campa., qe. el en este caso se retiraba y no tomaba parte alga. Salas me dijo qe. hasiamos le dije qe. repartiera las papeletas qe. la Policia le havia mandado, así lo hizo por medio de los Alcaldes y Tentes. Y al nombrar los escruatdores [sic] y demas de la mesa, me presente yó en la Sacristia de la Iglesia qe. es donde se han hecho las elecciones. y al empezar a tomar los votos fui yo el primo. qe. dige doy mi voto por el Sr. General dn Juan Manuel de Rosas y el Sr General Dn Angel Pacheco todos me miraron y me preguntaron si ese era el voto qe dava lo ractifique y dije qe si y lo qe lo asentaron me sali, pero sucedio qe todos los qe estaban con las papeletas en las manos para entregar, unos las guardaban y otros las rompian y los qe estaban presentes y fueron biniendo despues, sin qe nadie le advirtiera y les digera nada, todos votaron por Rosas y Pacheco, es tanto qe ni con el Juez de Paz ni con nadie havia yo conversado sobre esto, pues este fue un golpe de mis cavilaciones en ber lo que havia dicho el Dr Maza y al menos qe no se pudiese remediar, qe conozcan lo qe bale el nombre de Rosas y Pacheco en el Monte, pues los mismos forasteros qe ahigan estado presente habran visto qe a nadie se le ha dicho vote V. pr Fulano, los votos han pasado de seiscientos en favor de V. y de Pacheco.⁷⁰

Como podemos observar, hay aquí un detalle interesante (hay diversas listas impresas que circulan en la campaña). Ya habían sido utilizadas antes, al menos en

⁷⁰ Carta a Juan Manuel de Rosas del 29 de abril de 1833, el Celesia, E., *Rosas. Aportes para su historia*, tomo I, Goncourt, Buenos Aires, 1969, pp. 567-568.

183171 y vuelven a aparecer en este momento tan particular de la historia del rosismo –el período que va desde el gobierno de Balcarce a la nueva asunción en 1835 de Rosas como gobernador con las “facultades extraordinarias”.⁷² Hay otros datos documentales que hablan de la circulación de folletos y panfletos en la campaña.⁷³ Es decir, hay en estos momentos una dura batalla de opinión. Pero, además, la carta nos muestra el peso que podían tener los “grandes electores”, como lo era el caso del coronel Vicente González en Monte, y que podían volcar la opinión del electorado, incluso sin el auxilio de una presión coercitiva evidente (aun cuando es obvio que el papel de estos hombres en la política local daba a “su voz” un valor superlativo). En un envío realizado en 1836 –cuando aún Rosas no se sentía totalmente seguro de su poder– se le dice el juez de Areco:⁷⁴

[el envío de listas tiene como] objeto de qe. si V. lo cree necesario dirija cada uno de ellas a la persona que considerase conveniente, bien por ser comandante de compañía [de milicias] ó por cualquiera otra causa qe. pudiera influir al mayor numero de la votación...

Esto muestra nuevamente la importancia relevante que podían tener los “formadores de opinión” y no casualmente se menciona en primer lugar a los comandantes milicianos. Es decir, no hay que confundir la “unanimitad” en el momento de votar, con una *opinión unánime*, en especial en estos momentos de gran tensión política, como es el período 1828/1840.

Pero, volvamos a la constitución de la mesa en los distintos actos electorales. El 2 de diciembre de 1838, el entonces juez don José Vicente Martínez reúne a la

⁷¹ Véase el envío de las listas “federales” para las elecciones en abril de 1831, en Archivo del juzgado de paz de San Antonio de Areco, San Antonio de Areco [en adelante AJPSAC], año 1831; también en Luján, en AHEZ, Juzgado de paz, caja 1.

⁷² Balcarce gobernó hasta noviembre de 1833; le siguió Viamonte que lo hizo hasta octubre del año siguiente y de allí, hasta la asunción definitiva de Rosas en abril de 1835, gobernó Manuel Vicente Maza. Esos escasos dos años fueron de gran actividad y Rosas realmente vio peligrar su dominio sobre la política local.

⁷³ Rosas tenía la costumbre de difundir las gacetillas de noticias por toda la provincia mediante los correos que las leían o las hacían leer en las postas (y probablemente, se repetía esa lectura en las pulperías y en la misa dominical); el lenguaje de estas hojas sueltas impregnaba así rápidamente el discurso popular; un ejemplo típico es la gacetilla impresa con motivo de la “conspiración” de los Maza en septiembre de 1839 y que lleva el título “Noticias que debe comunicar el correo extraordinario de la carrera de Cuyo en su tránsito”, en Pelliza, M., *La dictadura de Rosas*, La Cultura Argentina, Buenos Aires, s/f, pp. 131-133. En 1840, en ocasión de unas fiestas “federales” en Areco, se quemaron unas “papeletas celestes” que había distribuido Hermenegildo de la Riestra durante la ocupación del pueblo por parte de Lavalle, ver nuestro trabajo, ya citado, “Escenas de la vida política...”.

⁷⁴ Envío de las listas al juez de Areco por Manuel Corvalán, Buenos Aires, 23/11/1836, en AJPSAC, año 1836; en 1837, se repite un envío de listas, AJPSAC, año 1837.

10 de la mañana en el “pórtico” de la iglesia de San Antonio a sus subalternos y a un buen número de vecinos para nombrar la mesa electoral de esas elecciones. Esta vez, José Vicente –que se hallaba ya en plena evolución hacia un federalismo cada vez más tibio– se cuida de no colocar a sus parientes en la mesa como lo había hecho en 1833, pero, por supuesto, sus integrantes le son hombres fieles y entre ellos se halla su propio escribiente, Angel Brid.⁷⁵

Es decir que, pese a la unanimidad que reina en estos actos eleccionarios, la determinación acerca de la composición de la mesa era importante y escondía muy probablemente luchas intestinas y agudos conflictos. ¿Por qué, si después de todo, nadie “va a sacar los pies del plato” en el momento de votar? La primera respuesta es evidente: la lucha por el control de la mesa era vital y con cierta frecuencia, aseguraba el resultado posterior.⁷⁶ En Colombia se decía “el que escruta, elige”. Pero, hay otro elemento importante. Simbólicamente la mesa representaba mucho y el lento paso de cada uno de los cientos de ciudadanos delante de ella en el momento de expresar su voto –recordemos que en general, el voto era “cantado”– debe adquirir indudablemente un significado muy alto en este rito cívico (imaginemos un poco la escena, en medio de comentarios y no pocas frases de sutil ironía intercambiadas entre el votante, los miembros de la mesa y un puñado de curiosos, todo en el atrio de la iglesia y muy probablemente, con la presencia vigilante del cura párroco del pueblo, en este caso, don Feliciano Martínez, ¡otro hermano del juez Martínez!). La mesa “preside” ese acto junto con el juez de paz y por lo tanto, el hecho de integrarla otorgaría prestigio y un poder simbólico importante frente al resto de los vecinos del pueblo.

Y si en 1833 no se utilizó el “don” para especificar notabilidad, el orden de la hoja inicial del documento muestra bien la importancia relativa de estos primeros votantes: el cura Feliciano Martínez, su medio hermano Norberto, su pariente político Vicenter, su hermano José Vicente, José González –miembro de la mesa escrutadora–, su sobrino Eufemio, su primo Tiburcio Lima (futuro juez, como también futuro líder de los federales “netos” de Areco), Angel Brid, quien funge de escribiente y que sería más tarde alcalde con Tiburcio Lima, etc. En 1838 este orden parece aún más evidente de los cambios que se están anunciando: el cura Feliciano Martínez, el futuro juez Tiburcio Lima y los dos hombres que serían después sus inmediatos colaboradores (Santiago Casco y Clemente Lavallén, conuñados entre sí) son los cuatro vecinos que encabezan la lista eleccionaria;

⁷⁵ Tiburcio Lima diría de él unos años después, que pese a su proximidad con José Vicente Martínez “...en su emigración no quiso seguirlo y se conserba desde aquella epoca desempeñando la pluma a mi lado...”, AGN-X-21-5-7, 1842.

⁷⁶ Ver sobre esto, Ternavasio, M., “Nuevo régimen representativo...”, cit., en *Historia de las elecciones y Guerra*, F.-X., “El soberano y su reino...”, cit. en *Ciudadanía política*.

ellos son los mismos que, una vez sucedidos los hechos relacionados con el paso de Lavalle por el pueblo, serían la cabeza de los federales “netos” de Areco hasta el momento de la caída de Rosas.

En 1844 la mesa se reúne en la iglesia, como ya era habitual; la composición de la misma expresa nuevamente el total dominio de los federales “netos”, pues amén del juez Tiburcio Lima nos encontramos con nuestro conocido Jacinto Bogarín, entonces comandante de las milicias locales y otros dos vecinos; pero, paradójicamente (¿o no?), uno de ellos, Juan Francisco Font, sería uno de los sucesores de Tiburcio Lima después de la caída de Rosas... La lista está encabezada de nuevo por el cura Feliciano Antonio Martínez, seguido de Santiago Casco y Clemente Lavallén, ya mencionados precedentemente.

Pero, existe otro aspecto del acto electoral que debemos subrayar: el acto representa indudablemente un momento de sociabilidad culminante en la vida del pueblo. Casi todos los varones del “pago” se hallan presentes a un mismo tiempo⁷⁷ y ello debió haber dado rienda a reuniones festivas en las tiendas y pulperías del pueblo (el pueblo poseía varias y entre ellas, una que es llamada *café*, ¡cuyo propietario es otro viejo conocido, don Manuel Antonio Vicenter! Probablemente, su condición de propietario de un café, ámbito de nuevas formas de sociabilidad, haya sido una de las razones de su desgracia en 1840)⁷⁸ y es posible que también las mujeres acompañaran a sus maridos y compañeros en este trance electoral. Así, con esa tendencia innata hacia la fiesta que esta sociedad había heredado del Antiguo Régimen, es muy probable que el acto electoral estuviese rodeado de una serie de expresiones lúdicas que, obviamente, lo hacían todavía mucho más atractivo. Canchas de bochas, riñas de gallos, carreras de caballos, sortijas, pato y otros juegos, más los inevitables bailes nocturnos con payadas y comidas, deberían acompañar a este rito cívico reforzando intensamente la sociabilidad de ese pequeño ámbito pueblerino.

Veamos un ejemplo de unos pocos años más tarde. Ya después de la caída de Rosas, en 1854, Pastor Obligado, entonces gobernador de la provincia y en camino al vecino pueblo de Capilla del Señor (éste se halla a unas pocas leguas

⁷⁷ Por supuesto, el lector podría suponer que la presencia física de los electores fuese simulada, pero todo indica que los electores efectivamente se desplazan ese día hacia el pueblo. En las elecciones de 1836 en Dolores, por ejemplo, el juez de paz informa que a causa de unas partidas que estaban reclutando gente en forma forzosa, muchos vecinos no acudieron a votar por medio a ser reclutados “...devo haser presente qe. [ese hecho] tuvieron [sic] mucha parte en qe. la concurrencia a la votacion de las Elecciones no fuera mas numerosa, pr. qe. muchos no concurrieron a votar el dia prefijado de temor de ser agarrados como lo havian sido otros...”, AGN-X-21-1-2.

⁷⁸ Se lo acusa de ser unitario y va en prisión, aunque brevemente, ver “Escenas de la vida política...”, en *op. cit.*

de Areco), resume así el ambiente de las elecciones en esos pueblos del área de vieja colonización:

Hoy salimos para Capilla del Señor, después que han bailado todos, gente decente y chusma hasta sacarse la frisa. Ya se sabe que el programa de todos estos pueblos es misa por la mañana, gran jarana de mesa que, por más que la resistimos no se puede evitar, y baile a la noche en donde se sacuden duro las muchachas⁷⁹

La tripartición ceremonial de esta *jornada pública* evocada por el gobernador Obligado no puede ser más simbólica: misa matinal, “gran jarana de mesa” [electoral] y baile nocturno (“en donde se sacuden duro las muchachas”). Esta tríada, parece quizás demasiado obvio señalarlo, expresa un tipo de *publicidad* que transita todavía –trabajosamente– entre la cultura política del Antiguo Régimen ibérico y la de la nueva nación republicana liberal a la que aspiraban los hombres triunfadores en Caseros, cuando derrotaron a Juan Manuel de Rosas.

Pero, así mismo, es notable cómo el acto electoral ha sido recogido en la literatura gauchesca. Un largo poema citado por Olga Fernández Latour, “El gaucho federal”, muestra hasta qué punto las elecciones formaban parte del imaginario popular de los paisanos federales; el que habla, que se llama a sí mismo “Neto y colorado” para no dejar dudas acerca de su total identificación con el rosismo más puro, dice:

Si hubiera sido preciso
que nos llamen a votar,
no queda uno en la Campaña
sin bajar a la ciudad⁸⁰

No hay dudas que votar –y participar en la milicia– eran los dos componentes que el rosismo consideró claves como elementos de fidelidad a su proyecto político. La diferencia entre la condición de votante y la de miliciano es tanto cuantitativa como cualitativa –hay el doble de votantes que de milicianos⁸¹ y estos últimos deben ser de una lealtad a toda prueba– pero, ambas funciones forman parte central de la fidelidad al régimen.

⁷⁹ Citado en Irigoin, A., “Del dominio autocrático al de la negociación. Las razones económicas del renacimiento de la política en Buenos Aires en la década de 1850”, *Anuario* de IHES, 14, Tandil, 1999.

⁸⁰ Ver Fernández Latour, O., “Poesía popular impresa de la colección de Lehmann-Nitsche”, *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología*, 6, Buenos Aires, 1966/1967, p. 222.

⁸¹ Si en 1844 había 436 votantes, en 1851 hemos contabilizado 157 milicianos (ver AJPSAC, año 1851).

5. CONCLUSIONES

Este análisis pormenorizado de algunos de los procesos electorales de los años 1813 a 1844 nos ha dejado un cuadro que creemos enriquece bastante nuestro escaso conocimiento del tema para la campaña de Buenos Aires. Tenemos, primero, un cuerpo electoral que llega a tener una extensión muy vasta y que supera las cifras que habitualmente se manejan en estos casos. Lógicamente, no hay que olvidar que el carácter “unanimista” le quita a esa alta cifra de votantes una parte sustancial de su valor en términos de ejercicio realmente “democrático”.⁸² Pero, de todos modos, ello no es óbice para imaginar de qué modo era vivido este acto por las masas rurales, y decimos *las masas rurales* pues (salvo los esclavos africanos) todos los varones –incluyendo también a la gran mayoría de los “agregados”, los peones y los jornaleros– acuden al pueblo para depositar su voto. Este acto, ¿es realmente percibido por los votantes como un momento de “participación real” en la conducción de los asuntos del Estado provincial? Esta pregunta –ante la falta de más elementos de juicio– no tiene todavía para mí una conclusión plenamente satisfactoria, pero me inclinaría por una respuesta positiva.

Vimos también –confirmando lo que se sabe sobre la ciudad de Buenos Aires de antes y después de estos años– que uno de los aspectos centrales de la lucha política consiste en controlar la composición de la mesa electoral. Los tres grupos políticos más destacados del pueblo de Areco de esos años⁸³ (los “rivadavianos” del Partido del Orden, los federales tibios y los federales “apostólicos”) se hallan representados en las mesas electorales durante las distintas elecciones que hemos estudiado. Por otra parte, la presencia aplastante de una red familiar de notables locales, la de los Martínez, se hace así mismo muy evidente en los procesos electorales analizados a partir de la elección de 1815. De todos modos, parece evidente que la pequeña elite de San Antonio de Areco se hallaba profundamente involucrada en las luchas políticas del período; no hay aquí nada que se parezca a “apatía” frente a las agitaciones que recorren el cuerpo político de la provincia en esos años. La política y “lo público” –un espacio público de *nuevo tipo* que estaba recién constituyéndose– conmovían intensamente la vida cotidiana de la notabilidad local. Al punto tal que podían dividir dramáticamente algunas redes sociales e incluso, algunas familias, como fue justamente el caso de los miembros de la familia Martínez.⁸⁴ Además, la “batalla de la opinión” que se trasluce a través de

⁸² Ver las reflexiones de François-Xavier Guerra en “Le peuple souverain: fondements et logique d’un fiction (pays hispaniques aux XIXe siècle)”, en *L’avenir de la démocratie en Amérique Latine*, CNRS, Toulouse, 1988.

⁸³ Evidentemente, no solo del pueblo de Areco, sino de la vida política de toda la provincia durante ese período.

⁸⁴ En efecto, una parte de esta red familiar optó por un federalismo tibio y otra por la total fidelidad a Rosas con trágicas consecuencias para sus parientes, ver “Los Martínez: la complejidad de las lealtades políticas de una red familiar en el Areco rosista”, en *Poder, conflicto y relaciones sociales...*, *op. cit.*

la intensa circulación de folletos y listas electorales en el período clave de los años 1830-1840, muestra en forma visible que, más allá del estrecho círculo de los notables, nos hallamos frente a una opinión que no parece tan “adormecida” o ausente, como habitualmente se lo ha presupuesto para la campaña.

Otro elemento interesante es estudiar el acto electoral como “ritual”, es decir, como un acto colectivo de “magia social” –según la imaginativa fórmula de Bourdieu– que, en este caso, *consagra y legitima a todo varón libre y adulto como ciudadano*. Hemos visto entonces de qué modo podíamos comprender mejor esta –aparentemente absurda– insistencia en realizar un acto que, a primera vista, se nos aparece como vacío de significado real. Ninguna sociedad se complace en realizar actos gratuitos o “inútiles”⁸⁵ (es sólo nuestra ignorancia de algunos de sus más ocultos mecanismos la que nos hace tomarlos por tales); ya sabemos que las elecciones eran indispensables para asegurar el problema capital de la representación popular, pero así mismo, el hecho de asistir al acto y tomar parte en el resto de las actividades lúdicas que lo acompañaban permitía, hasta al más humilde de los paisanos, saberse partícipe de ese nuevo teatro del poder, aunque por supuesto, lo hiciese desde la última fila y muy lejos del escenario. Este ritual eleccionario era entonces un componente importante del universo simbólico relacionado con la nueva ciudadanía republicana⁸⁶ y era un capítulo importante del largo proceso de acceso de nuevos sectores a la vida política en el marco de estas formas transicionales entre la “antigua” y la “nueva” *publicidad*.⁸⁷ Pero, además, parece evidente que estamos ante un fenómeno de ciudadanía muy peculiar, del tipo de “súbdito ciudadano”, como lo llama Murilo de Carvalho, es decir, en el cual, la iniciativa “viene principalmente de arriba, del Estado, antes que de los ciudadanos organizados”.⁸⁸

⁸⁵ Recordemos lo que dice Durkheim: “C’est, en effet un postulat essentiel de la sociologie qu’une institution humaine ne saurait reposer sur l’erreur et sur le mensonge: sans quoi elle n’aurait pu durer. Si elle n’était pas fondée dans la nature des choses, elle aurait rencontrer dans les choses des résistances dont elle n’aurait pu triompher” [“Existe un postulado esencial de la sociología que afirma que una institución humana no puede reposar sobre el error o la mentira: si no no podría durar. Si aquella no estuviera fundada en la naturaleza de las cosas, habría sin dudas hallado en esas mismas cosas, resistencias que la habrían vencido”], Durkheim, E., *Les formes élémentaires de la vie religieuse*, PUF, París, 1998.

⁸⁶ No olvidemos que la relación entre el cuerpo electoral y la condición de ciudadano, central en la concepción democrática, tarda en imponerse en Europa; Tocqueville se asombraba en su estadía norteamericana del año 1832 por la amplitud del cuerpo electoral en los Estados Unidos Tocqueville, A. de, *De la Démocratie en Amérique*, GF Flammarion, París, 1981, tome I, pp. 117-120.

⁸⁷ Sobre estas formas transicionales de *publicidad*, ver “Note su storia e opinione pubblica” de Giuseppe Civile en *Bollettino del diciannovesimo secolo*, 6, Università degli Studi di Napoli “Federico II”, Nápoles, 2000.

⁸⁸ Murilo de Carvalho, J., “Dimensiones de la ciudadanía en el Brasil durante el siglo XIX”, en *Ciudadanía política*, pp. 321-344.

RESUMEN

El objetivo de este artículo es el análisis desde una perspectiva local de las diversas alternativas de las elecciones sucedidas en la campaña de Buenos Aires en el período posrevolucionario. Esta perspectiva, centrada en la vida política del pueblo de San Antonio de Areco, nos permite una aproximación microhistórica que enriquece la posibilidad de un conocimiento más profundo de las luchas políticas y los conflictos sociales en la campaña durante la primera mitad del siglo XX.

Palabras clave: historia política - elecciones - Provincia de Buenos Aires.

ABSTRACT

The article's objective is to analyze to election of Buenos Aires campaign during postrevolutionary period. The focus is the politic life of San Antonio de Areco, in approach microhistory, of struggle politic and social conflict during first half nineteenth century.

Key words: Political history - election - Province of Buenos Aires.